

SEGURIDAD

Entidad	
Rol	

Pruebas Red Provincial

RPC

INFORMACIÓN GENERAL

Referencia:	RPC-SV-003980
Denominación del Servicio:*	INFORMACIÓN URBANÍSTICA
Área responsable:	
Dependencia Gestora:	
Dependencia que recibe solicitud:	
Competencia Provincial:	-
Competencia EELL:	-
Clase de Prestación:	
Plan/Programa/Proyecto:	

INFORMACIÓN ADICIONAL

Descripción:

Se podrá solicitar para conocer el régimen jurídico(calificación urbanística, condiciones de edificación, etc.) aplicable a una finca, parcela o solar en el término municipal de.....

Requisitos de prestación:

Debe indicarse si se solicita certificación del contenido del instrumento de ordenación informe o fotocopia compulsada de la documentación obrante en el instrumento o en el expediente correspondiente

Documentación exigida:

- Solicitud normalizada 003-980-001.
- Plano de situación según el planeamiento vigente en el municipio o en su defecto, plano catastral de la finca, parcela o solar.
- Justificante de haber satisfecho las tasas municipales
- Los artículos 35 y 37.8 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común
- Ordenanza Fiscal Reguladora de la tasa por Actuaciones Urbanísticas (BOP de Almería nº 125, de fecha 03/06/2006)

NN.SS. de Huércal de Almería, aprobadas definitivamente con fecha 31 de marzo de 1999 - Adaptación del Planeamiento Municipal a la LOUA aprobado por el Ayuntamiento Pleno de fecha ... o PGOU vigente ??Los artículos 35 y 37.8 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Normativa sectorial de aplicación según el caso

Normativa aplicable:

Ordenanza Fiscal Reguladora de la tasa por Actuaciones Urbanísticas (BOP de Almería nº 125, de fecha 03/06/2006)

NN.SS. de Huércal de Almería, aprobadas definitivamente con fecha 31 de marzo de 1999 Adaptación del Planeamiento Municipal a la LOUA aprobado por el Ayuntamiento Pleno de fecha 27 de diciembre de 2010

- Ley 7/2002 de 17 de diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía arts. 169 a 175
- Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, art. 21.1.q)
- Decreto 293/2009, por el que se aprueba el reglamento que regula las normas para la accesibilidad en las infraestructuras, el urbanismo, la edificación y el transporte en
- Real Decreto Legislativo 2/2008, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Suelo.

RESUMEN DE LOS PASOS A SEGUIR DURANTE LA TRAMITACIÓN: 1. Presentación de la Solicitud de la Información urbanística 2. Comprobación de la documentación presentada 3. En su caso, requerimiento para la subsanación de deficiencias documentales 4. Informe

	TRIBUTOS O PRECIOS PÚBLICOS APLICABLES:
	Importe:€
	Plazo: Con la presentación de la solicitud (autoliquidación). Forma de Pago: Mediante ingreso o transferencia en cuenta ESo
b	utilizando servicios de págo TPV con la solicitud telemática en la Oficina Virtual AVISO LEGAL:
	 Plazo de Notificación: Cabe la suspensión del plazo máximo legal para resolver y notificar un procedimiento, cuando se requiera al interesado la subsanación de deficiencias o la aportación de documentos u otros elementos de juicio por el plazo que media entre la notificación del requerimiento y su cumplimiento por el destinatario o bien cuando transcurra el plazo establecido para contestar al requerimiento También cabe suspender el plazo para resolver cuando se soliciten a otras Administraciones Públicas, informes que sean determinantes para la resolución del procedimiento (artículo 42.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común). Silencio: En caso de inactividad por falta de resolución en los procedimientos
Observaciones:	administrativos, esta equivaldrá a la aceptación y aprobación de la pretensión realizada (silencio positivo, estimatorio) o a la denegación de la misma (silencio negativo, desestimatorio).
	-RECURSOS: - Contra la resolución, se podrá interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo ante el órgano competente, en el plazo de un mes desde el día siguiente a la publicación del anuncio o desde que reciba la notificación conforme a los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de la notificación por el mismo conforme al artículo 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de interponer otro recurso que se
	considere pertinente. - Contra la liquidación practicada, cabe interponer recurso de reposición tributariq ante el órgano competente, en el plazo de un mes desde el día siguiente a la recepción de la notificación, de conformidad con el artículo 14 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales Contra la resolución del este recurso de reposición tributario cabrá la interposición de recurso contencioso administrativo, teniéndose un plazo dos meses a contar desde la recepción de la notificación de la resolución del recurso de reposición tributario y deberá interponerlo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo. Si no existe resolución expresa, tendrá un plazo de seis meses, a contar desde la fecha en la que se entiende desestimado por silencio el recurso de reposición. Todo ello sin perjuicio de interponer otro recurso que se considere pertinente.
Observaciones html:	OFICINAS DE REGISTRO DE ENTIDADES LOCALES CON LAS QUE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA Y EL AYUNTAMIENTO HAN SUSCRITO CONVENIO PARA LA PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS (CONVENIO "060 EXTENDIDO") <i border="0" firame="" frameborder="no" height="300" marginheight="0" marginwidth="0" penview&restricttocategory="060+Extendido" scrolling="yes" src="http://www.dipalme.org/Intranet/GCoMarco.nsf/EntidadesConvenioMarcoPorServicios?O" width="800"></i>
DATOS ECONÓMIC	os
Tipo Financiación:	
Grupo Servicio:	
Aportación Destinatario:	
Coste Global Estimado:	
Área de Gasto	
Política de Gasto:	
Grupo Programa:	
Programa:	
Plan:	

Proyecto: Observaciones

Económicas:				
CLASIFICADORES				
CLASIFICADORES EXTERNOS				
Hechos Vitales:	Busco/tengo vivienda o local			
Canal/perfil:	Ciudadanos, Empresas			
Materia:	Edificación, Infraestructuras, Mantenimiento, Urbanismo			
Sinónimos de búsqueda:	Infraestructuras y Equipamientos Municipales Obras			
CLASIFICADORES IN	NTERNOS			
Nivel de exigencia:				
CATÁLOGO R .P.				
Familia:	URBANÍSMO (003)			
Proceso:	INFORMACIÓN URBANÍSTICA O CEDULA URBANÍSTICA (003-980)			
Referencia Archivo:				
GRUPO WEB.				
Grupos:	Obras			
DESTINATARIOS DEL	SERVICIO			
DESTINATARIOS				
Tipo:	Ciudadanos, Entidades Locales, Otras Administraciones			
Subtipo:	Ciudadanos			
Requisitos Exigibles:	- Las personas físicas deberán acreditar su personalidad con el el NIF o CIf y si son extranjeros deberán presentar permiso de residencia/trabajo vigente Las personas jurídicas, deberán aportar fotocopias compulsadas del CIF y escritura de constitución o estatutos fundacionales, así como la identificación de las personas físicas que las representen legalmente y documento que acredite su poder - Si la solicitud la formula el representante legal deberá acreditar tal representación mediante cualquier medio válido en derecho que deje constancia fideligna o mediante declaración en comparecencia personal del representado			
PRESTACIÓN DEL SE	RVICIO			
PRESTACIÓN				
Forma de prestación:	Organo Indiferenciado			
Forma de inicio:	Solicitud			
Tipo plazo solicitud:	Plazo Solicitud Indefinido			
Plazo para resolver:				
Efectos del Silencio:	● Positivo ○ Negativo ○ Caducidad			
CANAL PRESENCIAL				
Activo:	⊠ Activado			
Dirección atención:	Excmo. Ayuntamiento decccccccccccccccccccccccccccccc			

Horario atención:	La oficina de registro presenciales del Ayuntamiento de
url información complementaria presencial:	horarios. /Servicios/Organizacion/servicios.nsf/xFicha.xsp?ref=SV-003980
CANAL TELEMÁTIC	0
Activo:	
Url Oficina Virtual:	http://dipalmeria.dipalme.org/util/lanzadera.php?urldest=https://dipalmeria.dipalme.org/TiProceding/4xxxxxxx/ciudadano
Url Servicio Telemático:	https://dipalmeria.dipalme.org/TiProceeding/ciudadano?entrada=ciudadano&idLogica=acces oDirecto&idExpediente=003980_InfUrbanistica&idEntidad=4MMM
:Información atención telemática:	
CORREO ORDINAR	IO
Activo:	Activado
Dirección correo ordinario:	Excmo. Ayuntamiento decccccccccccccccccccccccccccccc
url formularios papel:	/Servicios/Anexos/Anexos.nsf/VAnexos/MMM-AX-003980001
Información complementaria:	
INFORMACIÓN AUX	ILIAR
Activo:	⊠ Activado
correo-e atención:	registro@xxxxxxx.es
Teléfono atención:	
Fax:	
web:	
CARTA DE SERVICIO	S
CARTA DE SERVICI	
Carta:	◯ Si ● No
Referencia acuerdo:	
Nivel de compromiso:	
Indicadores:	
URL Carta:	
BOP PUBLICACIÓN	
Fecha:	
Núm:	
URL BOP:	

ANEXOS	
ANEXOS	
Anexos:	
CONFIGURACIÓN	
CONFIGURACIÓN	
Fecha Activación:	
Fecha Caducidad:	
Pase a histórico:	☐ Activado
Destacado:	□ Si